

Ley N° VIII-0651-2008

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia

De San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

- ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de Villa de la Quebrada – Departamento Belgrano, por un monto de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (\$1.539.271,00).-
- ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de El Trapiche – Departamento Pringles, por un monto de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$582.300,00).-
- ARTÍCULO 3°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de Alto Pelado – Departamento La Capital, por un monto de PESOS QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$509.900,00).-
- ARTÍCULO 4°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de Lavaisse – Departamento Pedernera, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE (\$498.909,00).-
- ARTÍCULO 5°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de Balde – Departamento La Capital, por un monto de PESOS NOVECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$904.370,00).-
- ARTÍCULO 6°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de San Pablo – Departamento Chacabuco, por un monto de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$373.784,00).-
- ARTÍCULO 7°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de Las Lagunas – Departamento San Martín, por un monto de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE (\$854.029,00).-
- ARTÍCULO 8°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de Navia – Departamento Gobernador Dupuy, por un monto de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$1.648.541,60).-
- ARTÍCULO 9°.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de La Florida – Departamento Pringles, por un monto de PESOS DOS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS (\$2.117.700,00).-
- ARTÍCULO 10.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de Juan Llerena – Departamento Pedernera, por un monto de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UNO (\$2.197.201,00).-

- ARTÍCULO 11.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de Renca – Departamento Chacabuco, por un monto de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS (\$884.206,00).-
- ARTÍCULO 12.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de La Calera – Departamento Belgrano, por un monto de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$650.402,45).-
- ARTÍCULO 13.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de Cortaderas – Departamento Chacabuco, por un monto de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$676.384,80).-
- ARTÍCULO 14.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de Fraga – Departamento Pringles, por un monto de PESOS QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CIEN (\$516.100,00).-
- ARTÍCULO 15.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de Beazley – Departamento La Capital, por un monto de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$665.260,00).-
- ARTÍCULO 16.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de Arizona – Departamento Gobernador Dupuy, por un monto de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA CENTAVOS (\$793.421,30).-
- ARTÍCULO 17.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a diecisiete días de Diciembre del año dos mil ocho.-

JULIO CESAR VALLEJO
 Presidente
 Cámara de Diputados
 San Luis

Dr. JORGE LUIS PELLEGRINI
 Presidente
 Honorable Cámara de Senadores
 San Luis

JORGE RAUL CAVALLERO
 Pro-Secretario Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis

Farm. PABLO ALFREDO BRONZI
 Secretario Legislativo
 Cámara de Senadores
 San Luis